

Le traslado que, en el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en sesión ordinaria celebrada el 27 de enero de 2022, adoptó con los votos a favor de los Grupos Municipales Izquierda Unida-Más Madrid, Unión Progreso y Democracia, VOX, Podemos Mejoremos, Ciudadanos de Mejorada del Campo, Partido Popular y Socialista, el Acuerdo 9/2022 que a continuación se transcribe:

**«9/ 9/2022.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE MEJORADA DEL CAMPO RELATIVA A LA BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES PARA LA PROMOCIÓN DEL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES [G-349/2022]**

**Exposición de motivos:**

*En la actualidad, conseguir una transición energética justa, equilibrada y racional, que permita reducir las emisiones de CO2 y otros gases nocivos, pero que evite que los costes derivados de esa reducción no recaigan sobre el conjunto de los ciudadanos debe ser una de las preocupaciones principales de todas las administraciones públicas. El abandono progresivo de los combustibles fósiles únicamente será posible si la generación de energía se apoya en fuentes energéticas que solventen los problemas intrínsecos de las energías renovables: la dependencia de las condiciones climatológicas para la producción de energía.*

*Precisamente por esa dependencia de factores imposibles de controlar, la transición energética hacia unos modelos de producción verdes está repercutiendo en la factura de la luz y puede provocar que los sectores más vulnerables de la sociedad rechacen el uso de energías renovables al repercutir estas en el encarecimiento de su nivel de vida. Desde las administraciones públicas, los políticos debemos buscar fórmulas que hagan más atractiva la generación de electricidad mediante el uso de energías renovables. Desde Ciudadanos, por ejemplo, apostamos por un modelo que a medio plazo combine esas energías renovables con la generación de electricidad en centrales nucleares, energía que recientemente ha obtenido el calificativo de verde por parte de las instituciones europeas.*

*Desde el ámbito municipal, para conseguir esta transición energética, es de vital importancia apostar por el uso de energías renovables también en ámbitos más cercanos al ciudadano de a pie que el de las grandes empresas generadoras de electricidad, como puede ser el uso de placas solares en la generación de energía para autoconsumo en los hogares, comercios y pequeñas industrias. Dada la creación de la figura jurídica de las "Comunidades Energéticas", las placas solares ya no son un elemento que pueda instalarse únicamente en la parte superior de las viviendas unifamiliares. Una comunidad de vecino puede realizar esta instalación en la cubierta de su edificio y distribuir la energía producida a cualquier vecino de la comunidad, independientemente de que vivan en el bajo o en el último piso.*



*Este tipo de instalaciones tienen muchos beneficios para los ciudadanos. Por un lado, generan energía de forma limpia y disminuyen la dependencia de los combustibles fósiles al aumentar la superficie de placas solares existente. Por otra parte, reducen la factura de los vecinos al reducir el consumo de la red eléctrica. Esta última medida es muy atractiva en la actualidad ante una escalada de los precios de la electricidad que no se va a frenar a corto y medio plazo por las características de nuestro mercado eléctrico. Sin embargo, instalar unas placas solares tiene unos costes elevados cuya amortización no se produce hasta pasados unos cuatro años de media. Para incentivar que los vecinos realicen estas instalaciones, los Ayuntamientos pueden bonificar el Impuesto de Bienes Inmuebles durante un período de tiempo limitado con el objetivo de aliviar los costes de la instalación del sistema de placas solares.*

*Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía eleva al Pleno para su debate y aprobación los siguientes*

#### ACUERDOS

*PRIMERO: Instar al equipo de gobierno de Mejorada del Campo a poner en marcha los mecanismos necesarios para reunir información acerca de las comunidades energéticas y su aplicación, todo ello con el objetivo de proponer una modificación de la ordenanza del Impuesto de Bienes Inmuebles para recoger una bonificación de hasta el 50% en la cuota íntegra del mismo, para todos aquellos que se constituyan como comunidad energética (ya sea como comunidad ciudadana de energía CEE o comunidad de energía renovable CER según las definiciones dadas por la normativa europea) sea cual sea su forma jurídica, de entre las permitidas por la legislación europea, y sean cuales sean sus integrantes: comunidades de vecinos, viviendas unifamiliares o bienes inmuebles de uso no residencial, por un periodo máximo de 4 años.*

*SEGUNDO: Instar al equipo de gobierno a la modificación de la ordenanza del impuesto de bienes inmuebles, junto con la modificación propuesta en el acuerdo primero, para introducir una bonificación del 25% de la cuota íntegra de dicho impuesto para todos aquellos propietarios de bienes inmuebles que, no estableciéndose como comunidades energéticas si realicen obras de instalación de energías renovables acorde a la normativa vigente.*

*TERCERO: Que se publique esta moción, junto a la resolución de los votos de los distintos grupos políticos presentes en el pleno, en la web y redes sociales del Ayuntamiento de Mejorada del Campo».*



Lo que le comunica el Secretario General que firma electrónicamente este traslado en Mejorada del Campo en la fecha que figura en el margen izquierdo de la primera página.

**DESTINATARIO:** PÁGINA WEB

